



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

# ACTA

## CONSEJO CIENTÍFICO DEL ÁREA QUÍMICA

**23/09/2014**

Presentes: Dras. Laura Franco Fraguas, Valeria Schapiro, Patricia Saenz,  
Lic. Lorena Martínez

Ausentes: Dres. Leopoldo Suescun y Eduardo Dellacassa

### I LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1

Resolución: Se aprueba con modificaciones.  
(unanimidad 4/4)

---

### II ASUNTOS DEL ÁREA

1

Nota presentada por la Prof. María Pía Cerdeiras

Resolución: Se toma conocimiento de la realización de la XIX Olimpiada Iberoamericana de Química, organizada por la Facultad de Química del 28 de setiembre al 5 de octubre. Se agradecen las invitaciones recibidas para participar en las ceremonias de apertura y clausura y se confirma la asistencia a las mismas. Se resuelve dar difusión entre investigadores y estudiantes.

(unanimidad 4/4)

2

Informe de avance presentado por la estudiante Cristina Olivaro.

Resolución: Se resuelve designar al Dr. Fernando Ferreira para la evaluación del informe.

(unanimidad 4/4)

3

Informe de avance presentado por la estudiante Sofía Tabares

Resolución: Se resuelve designar a al Dra. Patricia Esperón para la evaluación del informe.

(unanimidad 4/4)

4

Evaluación del informe de avance de la estudiante Silvina Niell, presentada por la I.Q. Isabel Dol

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la estudiante y a sus Directores de tesis y se agradece a la I.Q. Dol el trabajo realizado. En cuanto a los insumos que sugiere se incorporen para la presentación de informes, los mismos ya están incluidos dentro de las pautas solicitadas al estudiante.

(unanimidad 4/4)

5

Integración del tribunal de tesis de Maestría del Q.F. Gabriel Arrambide y cambio del título de tesis.

Resolución: Se resuelve aprobar la integración del tribunal para la obtención del título de Magíster en Química del Q.F. Gabriel Arrambide. El mismo estará integrado por los Dres. Susana Etcheverry, Jorge Castiglioni y Lucía Otero, junto a sus Directores de Tesis, Dres. Dinorah Gambino y Enrique Baran. Asimismo se toma conocimiento del cambio de título de tesis: "Compuestos de Vanadio de Interés Bioinorgánico".

(unanimidad 4/4)

6

Nota presentada por el Dr. Mauricio Rodríguez.

Resolución: Se toma conocimiento de la nota presentada por el Dr. Mauricio Rodríguez, en la que informa un cambio en su dirección laboral a partir del 24 de setiembre, pasando a trabajar en el Centro Universitario de la Región Este (CURE).

7

Modificación en el documento "Reglamento de elecciones de miembros del Consejo científico del área Química del PEDECIBA", de las fechas de presentación de candidatos y de difusión de los elegibles.

Resolución: De acuerdo a lo expresado por los integrantes de la Comisión Electoral, tomar conocimiento que se procedió a realizar cambios relacionados con los plazos

establecidos en el reglamento, a los efectos de que éstos se ajusten con los plazos aprobados en el “Protocolo de Elecciones del PEDECIBA”.

### **Reglamento de Elecciones de miembros del Consejo Científico del área Química del PEDECIBA**

Visto: Que el procedimiento actual de Elecciones de los miembros del Consejo Científico del Área Química del PEDECIBA (CCA), a pesar de estar claramente reglamentado y sin ambigüedad al respecto de su conformación a partir del reglamento aprobado por el CCA de fecha 28/3/2007, en la práctica ha generado que investigadores Grado 4 y 5, que por número de votos no figuran dentro de los primeros cinco lugares terminan siendo titulares aún por encima de investigadores Grado 3 con mayor número de votos.

Considerando:

- 1- Que esta situación se origina en la resolución Número 2 de la Comisión Directiva del PEDECIBA del 5/5/1987 respecto de la integración de los Consejos Científicos de las Áreas (que expresa que el CCA debe estar integrado por una mayoría de investigadores de 1er Nivel).
- 2- Que en el nuevo Reglamento de Categorías del Personal Académico de PEDECIBA (en su última versión aprobada el 27/06/2013) incluyó la reinterpretación de Investigadores del 1er Nivel en Investigadores Activos Grado 4 y 5 manteniéndose el espíritu de la resolución del 5/5/1987 respecto a la integración de los CCA.
- 3- Que se desea mantener la total transparencia del proceso eleccionario de integrantes del CCA permitiendo la más amplia participación de investigadores de todos los grados que deseen hacerlo y que sean elegidos para esto por sus colegas, a través de un mecanismo eleccionario cuyo resultado respete el número de votos recibidos por cada candidato.
- 4- Que es importante que los integrantes del CCA pertenezcan al mismo por opción expresa de ser elegible y no por omisión de pedir remoción del listado de elegibles.

El Consejo Científico del Área resuelve:

a- Modificar el reglamento de Elecciones de miembros del CCA Química del PEDECIBA (Numeral 2 del documento “Reglas de funcionamiento del área Química del PEDECIBA” aprobado del 28/3/2007) para que diga:

“Elección de representantes de los investigadores y estudiante para el Consejo Científico del área:

El CCA designará, 2 meses antes de la elección, una comisión electoral de 3 miembros (2 investigadores y 1 estudiante) que no integren el listado de elegibles para integrar el próximo CCA, quienes entenderán en el proceso de la elección. Esta comisión electoral entenderá en la confección del padrón y el mecanismo de la votación (presencial o electrónica) en consulta con el CCA y la Administración del Programa, siguiendo estas pautas:

- Los padrones de elección de representantes de los investigadores y estudiante candidatos a integrar el CCA deberán estar integrados por investigadores activos y estudiantes que expresen su voluntad de ser elegibles. Aquellos investigadores activos y estudiantes que deseen presentar postulación como elegibles deberán hacerlo hasta diez días antes de la fecha establecida para la elección, mediante

la presentación de una nota o por correo electrónico a la Secretaría del área.

- El listado de investigadores elegibles será dividido en i) Investigadores Grado 4 o 5 y ii) Investigadores Grado 3 y será difundido entre los electores 5 días hábiles antes de la elección.

- Cada Investigador votante podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) investigadores Grado 4 y 5 y dos (2) investigadores Grado 3 de la nómina correspondiente. Cada Estudiante votante podrá seleccionar hasta tres (3) estudiantes de la nómina correspondiente.

- La comisión electoral realizará el escrutinio junto con una secretaria del área (en caso de votación presencial) o recibirá el resultado del encargado de informática del PEDECIBA (en caso de hacerse elección electrónica), lo validará y el acta correspondiente será difundido entre todos los investigadores y estudiantes del Área. El acta será considerada por el CCA quien deberá designar a los investigadores y estudiantes electos y sus respectivos suplentes según el criterio siguiente:

Los integrantes Titulares del Consejo Científico del Área serán los tres Investigadores Grado 4 y 5 más votados, los dos Investigadores Grado 3 más votados y el estudiante más votado. Los cinco suplentes por los investigadores (sin considerar su grado) y los dos por los estudiantes serán designados en función del número total de votos recibidos. En caso de empate en el número de votos, en cualquier lugar de la nómina, la comisión electoral realizará un sorteo para determinar qué candidato ocupa qué lugar.”

b- Reemplazar las palabras “investigadores de primer nivel” e “investigadores de segundo nivel” por “investigadores Grado 4 o 5” e “investigadores Grado 3” respectivamente, en el Punto 3 del mismo documento.

Aprobado por el Consejo Científico del área Química en sesión de fecha 22/10/2013 y modificado por el Consejo Científico del área Química en sesión de fecha 23/9/2014.

(unanimidad 4/4)

---

### III INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

1

Jornada anual de reflexión, a realizarse el 24/9/2014.

---

### IV VARIOS

---